



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2022-AMPI

Ica, 14 de febrero del 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°644-2019-AMPI, de fecha 28 de octubre del 2019, Resolución de Alcaldía N° 447-2019-AMPI del 25 de julio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 447-2019-AMPI del 25 de julio del 2019, se designa como Sub Gerente al Sr. Ramon Abilio Ascencio de la Cruz; que sin embargo, la salud de dicho funcionario se ha visto afectada lo que limita su concurrencia al centro de labor, por lo que a efecto de no perder operatividad se hace necesario, encargar el puesto a otro funcionario por el tiempo que dure la recuperación de su estado de salud.

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 644-2019-AMP del 28 de octubre del 2019, se designa a don William Wilfredo García Girao, como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica; en tal sentido teniendo en consideración los hechos expuestos el funcionario citado cubrirá el cargo temporalmente; por ello es pertinente expedir el acto resolutivo que disponga la encargatura del puesto para el caso de la Gerencia Municipal con retención del cargo de gerente que ostenta.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir del 14 de febrero del 2022 la encargatura del puesto a don **WILLIAM WILFREDO GARCIA GIRAO**, de la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS**, con retención del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Provincial de Ica, por el tiempo que dure el proceso de recuperación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA